



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

ucc FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1

Enero a marzo 2019

ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Ab. Valeria Bizarro, Ab. María Cecilia Tello Roldan, Ab. Ma. Eugenia Villalba.

PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socioambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, los **eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición del año 2017.

Dra. Marta S. Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institutoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

NOVEDADES NORMATIVAS

Provincia de Santa Fe: Ley del árbol

El Poder Ejecutivo Provincial promulgó y publicó la “Ley del Árbol” N° 13.836, sancionada por la Legislatura a finales de 2018. La misma tiene como objeto “establecer una política de estado en materia ambiental, a través de la promoción y la conservación del arbolado en todo el territorio provincial, generando un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano”.



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1

Enero a marzo 2019

ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Ab. Valeria Bizarro, Ab. María Cecilia Tello Roldan, Ab. Ma. Eugenia Villalba.

La norma declara al árbol como bien jurídico tutelado, fija distintos criterios y prohibiciones de extracción, implantación y conservación. Además, establece un Censo Provincial de Arbolado, para el conocimiento actualizado y participativo del estado forestal para la consecuente fijación de políticas y define al ministerio de Medio Ambiente como autoridad de aplicación.

Lo novedoso de la norma es que crea un “Fondo Santafesino de Arbolado”, generando un compromiso en el presupuesto Provincial para la política de forestación que se impulsa y estipula sanciones incorporando la recomposición del daño ambiental.

Fuente: [Click Aquí](#)

Provincia de Córdoba: Ley provincial de adhesión al Régimen Nacional de fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública

Con fecha 29 de enero salió publicado en el Boletín Oficial la Ley N° 10.604 por medio de la cual la Provincia de Córdoba adhiere a Ley Nacional 27.424 “Régimen de fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública”. La norma instituye al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos como Autoridad de Aplicación e invita a adherir a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Fuente: [Click Aquí](#)

Provincia de Córdoba: Decreto Reglamentario

En el mes de febrero se publicó el Decreto N° 132 que con el fin de “procurar la adecuada articulación del Régimen de la Ley Nacional N° 27.424 al Marco Regulatorio del servicio público de distribución de energía eléctrica previsto en la Ley N° 8.837 y concordantes del orden provincial”, establece la reglamentación de la Ley N° 10.604.

De esta forma, se establecen una serie de beneficios fiscales con el objeto promover la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de los Usuarios-Generadores.

Fuente: [Click Aquí](#)

Provincia de Buenos Aires: Marcha atrás con la resolución que avalaba la fumigación cerca de áreas sensibles

El pasado 18 de marzo el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, publicó en el Boletín Oficial la decisión administrativa de suspender por un año, la polémica Resolución N° 246/18 que autorizaba la fumigación en zonas linderas a escuelas, cursos de agua y poblados.

La medida, resistida por la comunidad agraria, deja sin embargo subsistente la posibilidad de realizar aplicaciones y pulverizaciones de fitosanitarios en supuestos estrictamente justificados “fuera y lejos de los horarios de clases, y de otras actividades” siempre que no se encuentren presentes personas ni animales y bajo la intervención de un profesional ingeniero agrónomo matriculado.